

Expediente: 2023/PGN_03/23010_ORG/000943

Asunto: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2024

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO

El Presidente del Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Patronato proceden de la Administración General, de modo que la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Organismo para 2024:

PRESUPUESTO INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Capitulo 1	Impuestos Directos	---
Capitulo 2	Impuestos Indirectos	---
Capitulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	---
Capitulo 4	Transferencias corrientes	5.000,00
Capitulo 5	Ingresos Patrimoniales	---
Capitulo 6	Enajenación inversiones reales	---
Capitulo 7	Transf. de capital	---
Capitulo 8	Activos financieros	---
Capitulo 9	Pasivos financieros	---
TOTAL		5.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7W5SK5FEOOLOONUQHMD43VB4	Fecha	09/01/2024 16:35:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W5SK5FEOOLOONUQHMD43VB4	Página	1/3



Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 5.000,00 euros, que provienen de la Administración General del Ayuntamiento de Bailén, para sufragar sus gastos corrientes.

TERCERO. Evaluación de Gastos


Los gastos de este Patronato se han calculado teniendo como base la ejecución del presupuesto de 2023, y la última liquidación aprobada.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Patronato para este 2024:

PRESUPUESTO GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Capitulo 1	Gastos de personal	---
Capitulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.000,00
Capitulo 3	Gastos financieros	---
Capitulo 4	Transferencias corrientes	---
Capitulo 5	Fondo de Contingencia	---
Capitulo 6	Inversiones reales	---
Capitulo 7	Transf. de Capital	---
Capitulo 8	Activos financieros	---
Capitulo 9	Pasivos financieros	---
TOTAL		5.000,00

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes.

Código Seguro de Verificación	IV7W5SK5FEOOLOONUQHMD43VB4	Fecha	09/01/2024 16:35:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verifirmoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7W5SK5FEOOLOONUQHMD43VB4	Página	2/3



CUARTO. Deuda viva

En este Patronato no existe deuda.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Patronato, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Bailén, fecha firma electrónica

EL ALCALDE

Código Seguro de Verificación	IV7W5SK5FEOOLOONUQHMD43VB4	Fecha	09/01/2024 16:35:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7W5SK5FEOOLOONUQHMD43VB4	Página	3/3

